



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 2 2 0 1 3 5 9 0 3 \*

Honorable Senadora  
**PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ**  
Bancada Coalición Pacto Histórico - Unión Patriótica  
Senado de la República de Colombia  
Congreso de la República de Colombia  
Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio nuevo del Congreso, Sótano Norte Contiguo al BBVA  
Correo electrónico: [piedad.cordoba@senado.gov.co](mailto:piedad.cordoba@senado.gov.co)  
Bogotá D.C.

Doctor  
**PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**  
Secretario General  
Comisión Séptima Constitucional Permanente Senado  
Senado de la República de Colombia  
Congreso de la República de Colombia  
Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio nuevo del Congreso, Oficina 241B  
Correo electrónico: [comision.septima@senado.gov.co](mailto:comision.septima@senado.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto: Control Político – Proposición No. 32: “Situación de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín” (Rad. Senado de la República: CSP-CS-2297-2022).**

Cordial saludo Honorable Senadora Piedad Esneda y doctor Ospino.

En atención al cuestionario de citación de Control Político – Proposición No. 32 “Situación de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín”, por parte de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, la Secretaría de Educación Distrital emite respuesta a los numerales que son de su competencia, en los siguientes términos:



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**1. ¿Cuáles son los programas implementados desde la Alcaldía de Medellín que se enfocan en la niñez y adolescencia indígena, afrodescendiente, raizal y palenquera, rom, relacionados con la construcción de identidad y orientación sexual diversa, y cómo actúan estos programas para la prevención de la explotación sexual de estos niños, niñas y adolescentes por parte de grupos ilegales o por personas pertenecientes al crimen organizado?**

La Secretaría de Educación Distrital implementa el Programa Entorno Escolar Protector (PEEP), el cual fue adoptado e institucionalizó por medio del Acuerdo Distrital 146 de 2019, cuyo objetivo es el de realizar acciones de promoción de factores protectores y prevención de los diferentes riesgos psicosociales, además se brinda formación, asesoría y asistencia técnica permanente para la prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basadas en género y se orientan y desarrollan medidas para fortalecer la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del entorno escolar del Distrito Especial de Medellín.

Así mismo, se acompañan a las instituciones educativas y a su comunidad, con asesoría y asistencia técnica permanente en lo correspondiente con el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), el cual es una política de obligatorio cumplimiento determinada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Igualmente, busca generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera, tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Con esto, se contribuye con la prevención de factores de riesgo como las violencias sexuales, entre las que se encuentra la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, violencias basadas en género y embarazo adolescente.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**2. ¿Cómo se han promovido, por parte de la Alcaldía de Medellín, las alianzas público – privadas para la prevención y la erradicación de los delitos de explotación sexual a menores?**

La Secretaría de Educación Distrital, a través del Programa Escuela Entorno Escolar Protector (PEEP), desde la acción transversal de articulación intersectorial e interinstitucional cuenta con el trabajo mancomunado de las secretarías del orden Distrital, así como entidades que abordan y acompañan el tema de Violencias Sexuales en la ciudad (explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, violencias basadas en género y embarazo adolescente). En ese orden de ideas, estamos articulados para acciones de promoción de derechos sexuales y reproductivos, prevención y atención de las violencias sexuales y violencias basadas en género con:

- Participación en la Mesa Intersectorial del Distrito de Medellín Contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA.
- Asistencia y participación activa en el Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales, el cual es liderado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
- Asistencia a la Mesa de Atención a Violencias Sexuales Escolares (MAVSE), la cual analiza y desarrolla estrategias, así como seguimiento, de presuntas vulneraciones de derechos humanos, sexuales y reproductivos que requieren de activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Participación en el Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas.
- Programa “*La Magia de Jugar, para Sanar*”, de la Secretaría Distrital de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
- Estrategia “*Los Escuchaderos*” de la Secretaría Distrital de Salud, para el apoyo en la atención integral a víctimas de violencia sexual, en las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Medellín.
- Secretaría Distrital de las Mujeres, apoyo en la formación y sensibilización frente a rutas de atención integral a víctimas de violencia sexual.
- IPS Creciendo con Cariño, encargados de apoyar la atención psicosocial a víctimas de violencia sexual
- Corporación para la Vida Mujeres que Crean.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**3. ¿Cómo la Alcaldía de Medellín ha impulsado la creación de redes comunitarias de prevención y alertas tempranas para prevenir delitos relacionados con explotación sexual de menores de edad?**

Desde la Secretaría de Educación Distrital se implementó la estrategia “*Que no te toque*”, como ruta de atención a violencias sexuales, la cual fue instituida para brindar acompañamiento en presuntos casos de violación a los Derechos Humanos de la población escolar en los espacios de aprendizaje, y como estrategia que propende por la protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, así como vela por una atención inmediata a las denuncias de presuntas vulneraciones de los mismos. Además, se brinda acompañamiento psicosocial y jurídico, entre la Alcaldía Distrital de Medellín, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Personería del Distrito Medellín y la Policía de Infancia y Adolescencia.

**4. ¿Cuál es el modelo de ciudad que se opone a la Medellín de servicios en la que en eventos internacionales, como la Feria de Flores, disparan el fenómeno explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes?**

El numeral 4 no es competencia de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín.

**5. ¿Cuáles son las medidas de seguimiento que se implementan frente a el fenómeno Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Medellín?**

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, según lo señalado en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, corresponde a una situación tipo III, la cual se define como las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

De conformidad con el artículo 44, del Decreto Nacional 1965 de 2013, se establece que el Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III, deberá desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.



8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

6. *¿Qué intervenciones a corto, mediano y largo plazo se plantea para erradicar este?*

De conformidad con el objeto del Programa Entorno Escolar Protector (PEEP) de la Secretaría de Educación Distrital, se realiza asesoría a los establecimientos educativos de manera permanente para el fortalecimiento de su gestión escolar, y favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Programa Entorno Escolar Protector, se implementa en la totalidad de establecimientos educativos oficiales del Distrito, y se asesora técnica y jurídicamente en el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar, en la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y en la prevención y mitigación de violencias, a los establecimientos educativos privados y de cobertura que así lo requieran.

En cada una de las 229 instituciones educativas oficiales del Distrito, se cuenta con el acompañamiento permanentemente de un profesional (Profesional de Apoyo Institucional – Psicólogo(a) – PAI), encargados de realizar las siguientes acciones:

- Identificación del estado socioemocional de los y las estudiantes.
- Identificación de situaciones de riesgo.
- Asesoría, acompañamiento y seguimiento en el proceso de activación de las diferentes rutas de atención.
- Derivación a entes competentes.
- Atención en crisis.
- Asesoría psicológica.



- Llamadas de atención psicosocial.
- Visitas domiciliarias.
- Seguimiento a la atención psicosocial.

**7. ¿En clave a la Alerta de la Defensoría del Pueblo para el tema Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Medellín, cuáles han sido las acciones de emergencia?**

Desde la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, se promovió la creación de la Mesa Distrital de Alertas Tempranas, la cual tiene como objetivo principal acompañar a los establecimientos educativos del Distrito en el fortalecimiento de sus prácticas relacionales para favorecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, además de prestar atención inmediata en las situaciones que afecten tanto física como emocionalmente a nuestros/as estudiantes, evitando que en la prestación de la ayuda correspondiente, se presenten casos de réplica de acciones, señalamientos, estigmatización, violación a la confidencialidad e intimidad y por tanto revictimización de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Dicha Mesa está integrada por la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría Distrital de la No violencia, Secretaría Distrital de Juventud y el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín (SATMED), ya que dichas entidades también tienen responsabilidad e incidencia en las acciones que se realizan en el Distrito para las prácticas de Prevención, Promoción, Atención y Seguimiento, y que se realizan frente al tema de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

**8. ¿Cómo se promueve la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes para generar entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se pueden?**

Desde la Secretaría de Educación Distrital se cuenta con el Protocolo para la Atención Integral de Víctimas de Violencias Sexuales en el entorno educativo, el cual es una herramienta fundamental para los establecimientos educativos de la ciudad, y el mismo se ha socializado con jefes de núcleo, directivos docentes, docentes y Profesionales de Apoyo Institucional (psicólogos – PAI) para su



aplicación en los casos que se requiera. Este protocolo contribuye a un abordaje integral centrado en las víctimas, niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección.

Es necesario mencionar que esta es una problemática de carácter social, por lo que su tratamiento es complejo debido a las múltiples áreas que se deben atender. La intervención requiere acciones de diferentes tipos, teniendo como base, la ruta de atención integral para la convivencia escolar:

1. Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
2. Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
3. Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
4. Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Anexo1: Protocolo para la atención y prevención de las violencias sexuales en el entorno educativo.

**9. ¿Qué estrategias se han desarrollado desde la Secretaría de Educación de Medellín para promover el desarrollo de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes para que puedan aprender a identificar factores de riesgo frente a la explotación sexual comercial, mecanismos de denuncia y accesos a protección individual y familiar?**

Desde el Programa Entorno Escolar Protector de la Secretaría de Educación Distrital, durante el año 2022 y según informe entregado por el Sistema de Gestión de la Información del Programa Entorno Escolar Protector (SIGIPEEP), se han desarrollado las siguientes estrategias de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo con las diferentes comunidades educativas de los establecimientos educativos del Distrito de Medellín:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

TEMÁTICA	PROCESO TRANSVERSAL	TOTAL ACCIONES	ESTUDIANTES	FAMILIAS	DOC/DIRC	OTROS CIUDADANOS
PROYECTO DE VIDA	Asesoría	315	1.890	85	383	356
	Formación	2.383	66.886	545	3.237	977
	Movilización	167	13.886	1.196	948	460
	Gestión	1.574	3.894	169	1.875	2.195
<b>TOTAL</b>		<b>4.439</b>	<b>86.556</b>	<b>1.995</b>	<b>6.443</b>	<b>3.988</b>
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Asesoría	74	1.374	16	126	41
	Formación	1.494	43.004	108	1.643	592
	Movilización	102	6.677	822	389	273
	Gestión	86	534	0	77	192
<b>TOTAL</b>		<b>1.756</b>	<b>51.589</b>	<b>946</b>	<b>2.235</b>	<b>1.098</b>
DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO	Asesoría	56	2.166	3	69	63
	Formación	666	21.622	73	2.382	473
	Movilización	56	6.519	357	319	149
	Gestión	72	497	0	113	898
<b>TOTAL</b>		<b>850</b>	<b>30.804</b>	<b>433</b>	<b>2.883</b>	<b>1.583</b>
EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	Asesoría	855	1.956	27	1.368	383
	Formación	113	5.161	25	247	45
	Movilización	53	4.415	590	205	278
	Gestión	27	194	0	48	34
<b>TOTAL</b>		<b>1.048</b>	<b>11.726</b>	<b>642</b>	<b>1.868</b>	<b>740</b>
EMBARAZO ADOLESCENTE	Asesoría	163	1.332	7	172	299
	Formación	416	12.653	67	353	107
	Movilización	164	9.275	73	331	478
	Gestión	60	198	0	41	80
<b>TOTAL</b>		<b>803</b>	<b>23.458</b>	<b>147</b>	<b>897</b>	<b>964</b>
VIOLENCIAS SEXUALES	Asesoría	138	665	30	262	96
	Formación	1.127	29.429	549	5.074	469
	Movilización	87	6.389	2.183	540	619
	Gestión	35	91	1	7	116
<b>TOTAL</b>		<b>1.387</b>	<b>36.574</b>	<b>2.763</b>	<b>5.883</b>	<b>1.300</b>

**10. ¿Cuáles son las estrategias de articulación dentro y fuera de las instituciones educativas para la prevención de delitos relacionados con violencia sexual, explotación sexual y violencia intrafamiliar contra menores de edad en Medellín?**

A través del Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, en concordancia con las acciones transversales que se han mencionado anteriormente y a lo largo del presente documento, se realizan





**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

acciones de asesoría y asistencia técnica, formación, movilizaciones y articulaciones en el tema de Violencias Sexuales (explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, violencias basadas en género y embarazo adolescente) a toda la comunidad educativa, por lo cual, también se realizan acompañamientos a las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, generando conciencia sobre la corresponsabilidad en la atención, el cuidado, la formación y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**11. ¿Qué estrategias se han implementado desde la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud de la ciudad de Medellín para prevenir y mitigar la tasa de embarazos adolescentes en la ciudad en los últimos 4 años?**

Desde la Secretaría de Educación Distrital, a través del Programa Entorno Escolar Protector, su Línea Estratégica “*Mi Cuerpo es Territorio de Vida*”, y el equipo de Prevención de Embarazo Adolescente (PREA), promueven y asesoran prácticas pedagógicas integrales que favorecen el ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, educación emocional, salud mental, construcción de sentido de vida y promoción de competencias ciudadanas del estudiantado, en aras de favorecer sus capacidades socioemocionales, aportando en la prevención de violencias y riesgos psicosociales que circundan en el entorno escolar para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo indica la Ley 1620 de 2013 en su Artículo 16.

Adicionalmente, se gestan articulaciones internas entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Distrital (Equipo de Inclusión Educativa, equipo de Acceso Cobertura y Permanencia Educativa, Unidad Jurídica, Observatorio de la Calidad Educativa de Medellín (OCEM) y el Programa Entorno Escolar Protector), así como articulaciones externas con la Secretaría Distrital de Salud, la Mesa Técnica de Prevención de Embarazo Adolescente - PREA, Despacho de la Gestora Social de la Alcaldía de Medellín, Secretaría Distrital de Innovación Digital, Secretaría Distrital de Juventud, Secretaría Distrital de las Mujeres, y de forma interinstitucional, con organizaciones que llevan a cabo acciones de prevención del Embarazo Adolescente, tales como la Organización *Tirando X Colombia* y la *Fundación Oriéntame*, y a través de las cuales, se llevan a cabo ferias de servicios, formaciones, movilizaciones de ciudad en torno a la promoción de los derechos



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente, entre ellas, la Conmemoración de la Semana Andina donde se realiza una movilización en torno al Día Mundial de la Prevención del Embarazo Juvenil y Adolescente, la cual impacta a las 229 instituciones educativas oficiales del Distrito y permiten el acercamiento de los servicios de prevención, la sensibilización a la comunidad educativa y la promoción la corresponsabilidad sobre la salud sexual y reproductiva.

Por último, desde la Secretaría de Educación Distrital se lideran acciones pedagógicas para la formación y movilización en los establecimientos educativos de la ciudad, a través de la construcción y ejecución de guías metodológicas que permiten a los establecimientos educativos replicar herramientas didácticas para la comunidad educativa. Adicionalmente, se llevan a cabo sensibilizaciones a los directivos docentes, jefes de núcleo, coordinadores, docentes y comunidad educativa en general, en aras de mitigar barreras en torno a la prevención del embarazo adolescente y la promoción de derechos sexuales y reproductivos, se cualifica a los profesionales de apoyo institucional (PAI – psicólogos(as)) en torno al riesgo psicosocial para su atención individual y orientación a los casos específicos y se brindan talleres formativos a la comunidad educativa para la prevención y promoción de la temática.

En estos términos, desde la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, damos respuesta oportuna y de fondo a cada uno de los numerales solicitados.

En aras de la transparencia de los procesos educativos y el mejoramiento de la calidad educativa, nos ponemos a disposición para la aclaración de otras inquietudes que sobre el tema pudieran surgir.

Cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**SECRETARIA DE DESPACHO**

Proyectó	Revisó	Aprobó
<b>Equipo del Programa Entorno Escolar Protector</b> Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo	<b>Jorge Mario Vargas González.</b> Profesional Especializado - Despacho SED  <b>Andrés Felipe López Echavarría</b> Director Técnico Gerencia Educativa Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo	<b>Moisés David López Jaramillo</b> Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo

